

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE ADELMA CASTILLA CONTRA JORGE PADILLA
BELTRAN. RAD. 13647-40-89-001-2020-00013-00

MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880cfb1149040ccc436e90ad628c280c5c38904576c2ccc444f2df47d4bb4b5d

Documento generado en 18/03/2021 04:04:20 PM